



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL No.4 AL CONTRATO 201700280

CONTRATISTA: UNION ELECTRICA S.A
NIT: 890.937.250 -6.
VALOR: \$ 4.762.331.927, incluido IVA
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de Diciembre de 2017
FECHA DE INICIO: 29 de Septiembre de 2017

CLAUSULA ADICIONAL No1: Plazo: Hasta el 30 de Abril de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No2: Plazo: Hasta el 31 de mayo de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL No3: Plazo: Hasta el 31 de julio de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No4: Otrosí: Ajuste en ítems contractuales.

VALOR TOTAL: \$ 4.762.331.927, incluido IVA
PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de julio de 2018

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL 4 AL CONTRATO 201700280**, cuyo objeto "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-AMPLIACION DATACENTER**"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para ampliar en plazo, considerando:

- A. Que el 18 de Julio de 2017, la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el contrato interadministrativo No. 4600071363 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (57.704.911.606), IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016.
- B. Que el 27 de Julio de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el acta de inicio al contrato 4600071363.
- C. Que la ESU y **UNION ELECTRICA S.A** el 22 de Septiembre de 2017, suscribieron el contrato **201700280**, que tiene como objeto "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-AMPLIACION DATACENTER**"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (4.762.331.927) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- D. Que el día 29 de Septiembre de 2017 la **ESU** y **UNION ELECTRICA S.A**, firmaron el acta de inicio al contrato 201700280
- E. Que el 2 de Noviembre de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron la adición 1 y otrosí 1 al contrato 4600071363 con el fin de adquirir radios de comunicaciones para el INPEC, por un valor de cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos cinco mil novecientos setenta y cinco pesos (\$467.805.975 M/CTE).
- F. Que el 21 de Diciembre de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron la ampliación 1 al contrato 4600071363 con un plazo hasta el 31 de julio de 2018.
- G. Que de acuerdo a la ampliación 1 suscrita entre la ESU y la secretaria de seguridad y el tiempo faltante de ejecución en el datacenter, la ESU y Unión Eléctrica suscribieron la cláusula adicional 1 el día 29 de diciembre de 2017 con ampliación hasta el 30 de abril de 2018.
- H. Que la ESU y **UNIÓN ELÉCTRICA** suscribieron la cláusula adicional 2 el día 27 de abril de 2018 con ampliación hasta el 31 de mayo de 2018.
- I. Que el día 31 de mayo de 2018 la ESU y **UNION ELECTRICA S.A**, suscribieron la cláusula adicional 3 con ampliación hasta el 31 de julio de 2018 al contrato 201700280.
- J. Que Durante la ejecución llevada a cabo con el sistema de backup del almacenamiento del video se presentaron algunos inconvenientes tales como: existe una desconexión con la base de datos para la restauración y recuperación de videos anteriores al 2016 por lo que lo que el tema ha tenido que ser escalado directamente a fabrica quien está generando una actualización para el aplicativo quien nos permita subsanar la dificultad en el sistema y dar puesta a punto, por lo tanto se solicita sea ampliado el contrato hasta el 31 de julio de 2018.
- K. Que mediante radicado interno No. 2018003616 la supervisión del contrato pone en consideración del comité de contratación ampliar el plazo con el fin de garantizar el cumplimiento en el alcance del objeto.
- L. Que el 20 de Junio de 2018 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA- ESU**, suscribieron el otrosí 4 al contrato 4600071363 con el fin de modificar las especificaciones técnicas.





M. Que la Dirección de servicios logísticos considera viable la ampliación en plazo para la continuidad del proceso.

N. Que se obtuvo concepto favorable del Comité Asesor de Contratación, donde se validó la posibilidad de modificar este contrato, atendiendo el reglamento de contratación, y en consideración a las razones expuestas por el supervisor del contrato mediante radicado 2018003616 y estando vigente el contrato principal; según acta del día 29 de mayo de 2018.

O. Que el reglamento de contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece "todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

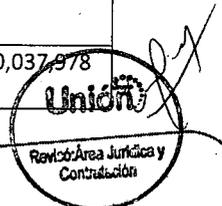
En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

1. Promero: Modificar el contrato en el sentido de ajustar los ítems contractuales así:-

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	SUMINISTRO	INSTALACIÓN	V. PARCIAL
1	Continuación de buitrón en mampostería de 8mm, una casa incluye chaflán, viga para soporte, revoque, fajas y filetes, suministro y aplicación de pintura amarilla, para la parte nueva, techo en lámina de zinc, con estructura metálica para proteger equipos en cuarto de ascensores contra un derrame de agua 1 m2 máximo, terraza del SIES	GL	1	\$ 5,433,034	\$ 1,874,606	\$ 7,307,640
SUBTOTAL						\$ 7,307,640
ADMINISTRACIÓN					12%	\$ 876,917
UTILIDAD					8%	\$ 584,611
IVA UTILIDAD					19%	\$ 111,076
TOTAL						\$ 8,880,244

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	SUMINISTRO	INSTALACIÓN	V. PARCIAL
1	Switch de transferencia automática ATS 100/120V, 15A, 5-15 in, (10) 5-15R. Marca: APC. Referencia: AP4450	Un	2	\$ 4,995,650	\$ 23,339	\$ 10,037,978
SUBTOTAL						\$ 10,037,978





Alcaldía de Medellín

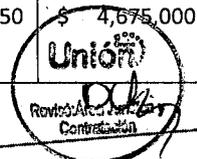
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

IVA	19%	\$ 1,907,216
TOTAL		\$ 11,945,194

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	SUMINISTRO	INSTALACIÓN	V. PARCIAL
1	Infraestructura de Aire Acondicionado de Precisión					
1.1	Válvula de Bola de 2"	Un	10	\$ 368,707	\$ 65,066	\$ 4,337,730
1.2	Válvula de Bola de 3"x2"	Un	14	\$ 176,289	\$ 31,110	\$ 2,903,586
2	Sistema de Aire Acondicionado de Precisión					
2.1	Suministro e Instalación de Iluminación Provisional de 7 Reflectores de 50W para cambio de totalizador	Gl	1	\$ 1,753,419	\$ 309,427	\$ 2,062,846
2.2	Suministro e Instalación Cable UTP Cat 5E para conectividad de sensores, incluyendo todos los elementos de conectorización.	MI	200	\$ 14,536	\$ 2,566	\$ 3,420,400
2.3	Suministro e Instalación de Coraza Metálica 3/4", incluye accesorios y elementos de fijación	MI	14	\$ 22,250	\$ 3,927	\$ 366,478
2.4	Suministro e Instalación de Coraza Metálica 2", incluye accesorios y elementos de fijación	MI	6	\$ 46,982	\$ 8,291	\$ 331,638
2.5	Suministro e Instalación de Tubería Galvanizada IMC 3/4", incluye accesorios y elementos de fijación	MI	21	\$ 21,054	\$ 3,716	\$ 520,170
2.6	Suministro e Instalación de Tubería Galvanizada IMC 2", incluye accesorios y elementos de fijación	MI	6	\$ 58,417	\$ 10,309	\$ 412,356
2.7	Suministro e Instalación Cable UTP Cat 6 para conectividad de Switch, Servidor y control de equipos de control ambiental, incluye todos los elementos de conectorización.	MI	170	\$ 17,773	\$ 3,137	\$ 3,554,700
2.8	Cambio de válvula de corte de 1 1/2 incluye desconexión de la válvula existente, desmonte de tubería con aislamiento de	Gl	1	\$ 3,973,750	\$ 701,250	\$ 4,675,000



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	SUMINISTRO	INSTALACIÓN	V. PARCIAL
	tubería, con adaptador macho de 1" para el cambio de las mismas					
SUBTOTAL						\$ 22,584,904
ADMINISTRACIÓN					12%	\$ 2,710,188
UTILIDAD					8%	\$ 1,806,792
IVA UTILIDAD					19%	\$ 343,291
TOTAL						\$ 27,445,175

Ítem 1.1: Se cambiarán por seguridad en la transición de tubería de acero a tubería de cobre.

Ítem 1.2: Se cambiarán debido a la distribución de los chillers.

Ítem 2.1: Se requiere para la contingencia del cambio del totalizar en el tablero, TRF B3-B16.

Ítem 2.2: Cableado necesario para el sistema de monitoreo ambiental, debido a que la longitud de cable con la que viene cada sensor es de 3 mts y se requiere hacer adiciones a cada sensor, para poderlo instalar sobre las canastillas del data center

Ítem 2.3 - Ítem 2.4 - Ítem 2.5 - Ítem 2.6: Se requiere instalarlos, dado el espacio de salida que tiene la canaleta que recorrerá la terraza y la manipulación de los elementos involucrados; son necesarios para llevar la potencia y control desde el tablero hasta los chillers y las bombas.

Ítem 2.7: cableado necesario para conectar los equipos de control ambiental y un punto, al tablero de control en la terraza.

Ítem 2.8: Actividad necesaria para el cambio de válvulas que no sellaron bien e impiden el movimiento de las UMAs.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	SUMINISTRO	V. PARCIAL
1	Suministro e Instalación de Transform Single Display Controller para sala operativa.	Un	1	\$ 50,902,375	\$ 50,902,375
SUBTOTAL					\$ 50,902,375
IVA				19%	\$ 9,671,451
TOTAL					\$ 60,573,826





2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintiseis(26) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018):

Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS
 Gerente(E)
 ESU

WPA

Jesús Efraín Ossa Gómez
JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
 Representante Legal
 UNION ELECTRICA S.A.

Proyectó: Angélica M. López	Revisó: Guillermo Perafán	Aprobó: Emiro Carlos Valdés.
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

